

Protocolo de la comisión cultural de la Escuela Universitaria de Magisterio “Lorenzo Luzuriaga” de Ciudad Real. Universidad de Castilla-La Mancha.

Esta comisión se forma voluntariamente y está coordinada por el subdirector de la Escuela, cuatro profesores/as del centro, un alumno y una persona del servicio de administración.

La forma de proceder será independiente y los acuerdos se tomarán de forma consensuada.

Se establecen los siguientes criterios para la organización de las diferentes actividades:

-Todas las actividades que se organicen deben atenerse a los criterios establecidos por esta comisión.

Objetivos que se pretende conseguir son:

- el desarrollo del gusto estético, de valores universales, del descubrimiento y conocimiento de las artes plásticas, del patrimonio, de los valores humanos y naturales.
- la promoción de la creatividad en cualquiera de sus formas en el alumnado de la escuela, del profesorado y del personal de administración y servicios.
- la promoción prioritariamente de la creatividad de la provincia, especialmente de aquellas que más interés, relación y proyección pudieran tener con y para el profesorado de Educación Primaria.
- establecer nexos entre la Escuela de Magisterio y los centros educativos, su profesorado y alumnado y los centros de profesores y recursos y similares, organizando actividades conjuntas.
- Servir de complemento a la formación tanto del alumnado como de toda la comunidad educativa.

Criterios:

- Se intentará que todas las actividades sean programadas con anterioridad suficiente para poderlas dar a conocer a la comunidad.
- Las actividades serán seleccionadas por la comisión atendiendo a los objetivos y criterios establecidos.
- Se programarán actividades tendentes a conseguir los objetivos establecidos, de forma equilibrada entre las diferentes formas de expresión, comunidades, estilos, etc.
- Se primarán las actividades que contengan valores suficientes en cuanto a calidad y contenido.
- Se establecerán “filtros” hacia las actividades que puedan ser ofertadas que contengan mensajes o valores negativos o degradantes así como aquéllas cuya verdadera finalidad sea la publicidad o la propaganda.

- Cada actividad debe ser comisariada o coordinada por alguna persona que ejerza las funciones propias. La dirección podrá certificar dicha actividad a petición del interesado.

Utilización de los espacios:

Aunque existen unos espacios y algún mobiliario específicamente para la exposición o realización de actividades la idea e intención de esta comisión es la de adecuar otros espacios como la entrada al centro, el pasillo de la planta baja u otros para las diferentes actividades. Igualmente se pretende ir dotando, en la medida de las posibilidades, los referidos espacios, con el material específico necesario: expositores adecuados, raíles, iluminación,...

Contratación de las actividades:

Con las limitaciones del presupuesto asignado con el que se cuente se pretende gratificar a todas las personas o asociaciones o grupos por la realización de las actividades. Así, se establece una gratificación de 150 euros por la realización de una actividad como la exposición de pintura, escultura, grabado, fotografía...

LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

SEPTIEMBRE DE 2008